

Acta N°

06/25

Resolución N°

99/25

Sauce, 25 de febrero de 2025.

VISTO: el Expediente 2025-81-1230-00052 referente a la nota presentada por el Colectivo Tango Rural Itinerante solicitando apoyo para una actividad denominada 2ª Melonga, el próximo 22 de marzo 2025.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 7000 (siete mil pesos uruguayos) a la el Colectivo Tango Rural Itinerante para una actividad denominada 2ª Melonga, el próximo 22 de marzo 2025.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sra. Natalia Fernández C.I. 4454386-2 en representación del Colectivo Tango Rural Itinerante afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural, Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

ALCALDESA
MUNICIPIO
SAUCE

MARIO FERNANDEZ
Concejal

[Firma]
Concejal

[Firma]
Concejal
EDUARDO MARTUCHO
REMATADOR PUBLICO
Concejal